

Oficio DT/0342/2021

Expediente: DT/0342/2021

Infomex: 1167221

Sentido: **Afirmativo Parcialmente**

(Ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“

Maria Dolores Garcia Avila

solicitud Licencia 2020 PL-41154

Abarrotes con Licencia de cerbesa con
embase serrado

(sic).



Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Dirección General de Padrón y Licencias.

III.- En respuesta a su solicitud la Dirección General de Padrón y Licencias, a través de su enlace de transparencia Doraida Osornio Jiménez, remite la siguiente información:

“Después de realizar la búsqueda correspondiente en los archivos de esta dependencia, no se localizó registro alguno que coincida con el PL 41154, mismo que no obra en los archivos de esta Dirección.

Se localizó la licencia de funcionamiento de giro comercial número 30050, PL29200, a nombre de María Dolores García Ávila, con referencia los datos proporcionados, por lo que se pone a disposición de la parte interesada la impresión de licencia del año 2020, previo pago de los derechos que correspondan, conforme a la Ley de Ingresos vigente” (sic)

Se hace del conocimiento que el costo de la copia certificada tiene un costo de \$21.00 veintiún pesos por hoja, lo anterior de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el ejercicio fiscal 2021, artículos 134 fracción VIII inciso b).

Los pagos se realizan en la planta baja, del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en la calle higuera número 70, colonia centro, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.



Una vez exhibido el pago en esta Dirección de Transparencia, se procederá con el área correspondiente para las gestiones internas de reproducción, envió para su certificación y posteriormente la entrega de la documentación correspondiente

Asimismo se informa que las documentales son entregables en versión pública para proteger aquellos datos clasificados como confidenciales de acuerdo al ordinal 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Se procederá a su entrega de manera íntegra una vez que el solicitante acredite su interés jurídico y/o demuestra ser el propietario y/o el titular de la información contenida en los documentos requeridos, para lo cual deberá de comparecer en las instalaciones de este Centro Administrativo Tlajomulco ante esta Dirección de Transparencia y presentar la documentación oficial correspondiente.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86. Resolución de información – Sentido

1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:

II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente;

Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx



Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 22 de febrero del 2021



C. Melina Ramos Muñoz

Directora de Transparencia



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, J.-L.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/jggm

